



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 110/2021

GENERAL PICO, 24 de Junio de 2021.-

VISTO:

Las Resoluciones 018/15 y 009/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprueba el REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A UNIDADES PRODUCTIVAS, DEMÁS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS, DE EXTENSIÓN Y/O INVESTIGACIÓN y su modificatoria del Artículo 4° Inciso "d" del mismo, respectivamente.

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 018/15 del Consejo Directivo estipula que una vez finalizada la inscripción en la Subsecretaría de Extensión, se enviará la nómina de inscriptas/os con la documentación de antecedentes a la/al Jefa/e de Cátedra o responsable de la dependencia que realizó el pedido de adscriptas/os para que el mismo elabore un orden de mérito y la aceptación de las/os ingresantes.

Que se requiere contar con un proceso de selección de aspirantes que resulte más ágil sin que esto vea alterado las autonomías de las cátedras y dependencias involucradas, entendiendo que son responsables de su capacidad para la formación de las/os adscriptas/os que demandan.

Que por ello la Subsecretaría de Extensión solicita se considere viable la modificación al Artículo 1° del Reglamento de Adscripciones, aprobado mediante la Resolución N° 018/15 del Consejo Directivo.

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 24 de Junio de 2021, puesta la modificación del reglamento a consideración de las/os Sras/es. Consejeras/os, es aprobada por unanimidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A UNIDADES PRODUCTIVAS, DEMÁS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS, DE EXTENSIÓN Y/O INVESTIGACIÓN, aprobado mediante Resolución N° 018/15 del Consejo Directivo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa abrirá en el mes de marzo de cada año un llamado a selección para incorporar estudiantes, profesionales y docentes como ADSCRIPTAS/OS a las diferentes dependencias. Las fechas deberán ser publicadas con por lo menos 10 días de antelación en los diferentes ámbitos de difusión de la Unidad Académica. Una vez finalizada la inscripción en la Subsecretaría de Extensión, se enviará la nómina de inscriptas/os con la documentación de antecedentes a la/al Jefa/e de Cátedra o Responsable de la dependencia que realizó el pedido de adscriptas/os para que el mismo elabore el orden de mérito y aceptación de las/os ingresantes que posteriormente será elevado al Consejo Directivo para su tratamiento"*



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde a Resolución N° 110/2021

//2.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, la Subsecretaría de Extensión, Unidades Productivas, Dependencias Académicas, de Extensión y/o Investigación. Cumplido, archívese.

Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam